



## LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

### INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación mediante auto de fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), admitió la ACCION POPULAR. (expediente digital). Con número de Radicación 20-001-23-33-000-2024-00046-00. Seguida por: FRAYD SEGURA ROMERO. Accionados: Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar. - Municipio de Aguachica – Cesar, y Jonathan Sánchez. Radicación: 20-001-23-33-000-2024-00046-00. Magistrado Ponente: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar, a los quince (15) días de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO, por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, y publicado en la página Web de esta Corporación.

NOTA: Todas las respuestas y memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser allegadas al correo institucional destinado para tal fin: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

